

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-02-2024. Informo señor Juez que en este proceso se procederá a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto anterior e impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 231

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00524-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA  
DEMANDANTE: LUZ DARY BUSTAMANTE ARIAS  
DEMANDADOS: ALBA NELLY CORREA MONTAÑO  
JOSE RICARDO ARANGO ALVAREZ

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 9-02-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario